

SECRETARÍA. -

Pasa a Despacho el presente proceso, para los fines pertinentes.
Sírvasse proveer. Cartago, Valle, Mayo 8 de 2023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023)



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido
por **JOSE DIVER CARVAJAL CASTRO** contra **MARIA
INES FLOREZ DE LIBREROS Y OTROS**
Radicación: 76-147-40-03-001-2021-00155-00
Auto: **670**

Luego de revisado el expediente, esta sede judicial advierte que por medio de auto número 128 dictado en audiencia inicial llevada a cabo el 1 de febrero de 2023 se fijó el día 18 de mayo de 2023 a fin de llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento. No obstante, teniendo en cuenta que aun no se ha practicado diligencia de inspección judicial, dado que fue reprogramada para el día 21 de septiembre de 2023, es menester aplazar la audiencia de instrucción y juzgamiento, y se procederá a fijar nueva fecha y hora para tal fin, en la diligencia de inspección judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero. - APLAZAR LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que fue programada para el día 18 de Mayo de 2023, por lo expuesto ut-supra. Advirtiéndole que se procederá a fijar nueva fecha y hora para tal fin, en la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **11 DE MAYO DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b77bacdf526b08582ff36c102d4cc39cf72310cb475970764ed48661731b03d**

Documento generado en 10/05/2023 12:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>